

Derecho Administrativo I
 Profesor: Jorge Vergara Gómez
 Trabajos

| | | |
|----|--|----------------------------|
| 1. | Analice desde la perspectiva de principio de legalidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |
| 2. | Analice desde la perspectiva de principio de responsabilidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | <i>Carolina Uguiza</i> |
| 3. | Analice desde la perspectiva de principio de eficiencia las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | <i>Ignacia Casals.</i> |
| 4. | Analice desde la perspectiva de principio de eficacia las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | <i>Natalia Astudillo</i> |
| 5. | Analice desde la perspectiva de principio de legalidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | <i>Juan Marcos García.</i> |
| 6. | Analice desde la perspectiva de principio de coordinación las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | <i>Melissa Ovalle.</i> |

| | | |
|-----|--|-----------------------------|
| 7. | Analice desde la perspectiva de principio de impulsión de oficio del procedimiento las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |
| 8. | Analice desde la perspectiva de principio de impugnabilidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Rodrigo Abarzúa |
| 9. | Analice desde la perspectiva de principio de control las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | César Jiménez. |
| 10. | Analice desde la perspectiva de principio de probidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Luisa Munera |
| 11. | Analice desde la perspectiva de principio de transparencia y publicidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Matías Miranda Pérez. |
| 12. | Analice desde la perspectiva de principio de subsidiariedad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |
| 13. | Analice desde el principio de responsabilidad del Estado los daños producido a las personas por el maremoto | Camila Gaytán |

| | | |
|----|--|---------------------|
| 14 | Analice desde la perspectiva de principio de legalidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Karina Poblete. |
| 15 | Analice desde la perspectiva de principio de responsabilidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Ana María Ruiz. |
| 16 | Analice desde la perspectiva de principio de eficiencia las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Jorge Muñoz |
| 17 | Analice desde el principio de responsabilidad del Estado por falta de servicio los daños producido a las personas por el maremoto | Diego Castillo. |
| 18 | Analice desde la perspectiva de principio de eficacia las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Ignacio Ruiz S. |
| 19 | Analice desde la perspectiva de principio de legalidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Santiago Borquez |
| 20 | Analice desde la perspectiva de principio de coordinación las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Elizabeth Ortiz |

| | | |
|----|--|--------------------------|
| 21 | Analice desde la perspectiva de principio de impulsión de oficio del procedimiento las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Rowina Reinel. |
| 22 | Analice desde la perspectiva de principio de impugnabilidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | PAVINA ARAYA. |
| 23 | Analice desde la perspectiva de la falta de servicio las actuaciones de los organismos públicos las 24 horas posteriores al sismo de 27 de febrero de 2010 | |
| 24 | Analice desde la perspectiva de principio de control las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | CRISTÓBAL FERNÁNDEZ |
| 25 | Analice desde la perspectiva de principio de probidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Alejandro Gatica |
| 26 | Analice desde la perspectiva de principio de transparencia y publicidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Sebastián Contreras Cruz |
| 27 | Analice desde la perspectiva de principio de subsidiariedad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |

| | | |
|----|--|----------------------|
| 44 | Haga un paralelo entre la Convención Interamericana Contra La Corrupción y las conductas prohibidas y las que afectan gravemente la probidad administrativa | |
| 45 | Haga un paralelo entre la Convención Interamericana Contra La Corrupción y las conductas que castiga el Código Penal a los funcionarios públicos | Pedro Alberca. |
| 46 | Analice desde la perspectiva de la falta de servicio las actuaciones de los organismos públicos las 24 horas posteriores al sismo de 27 de febrero de 2010 | Matias Galarte |
| 47 | Explique las incidencias del sismo de 27 de febrero de 2010 respecto de la Administración del Estado | Valentina Rojas . |
| 48 | Haga una comparación entre las faltas graves a la probidad y las conductas que configuran los delitos que pueden cometer los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. | Pasala González |
| 49 | Clasifique los delitos que pueden cometer los funcionarios en el ejercicio de sus cargos según su penalidad. | GIUSEPPE EMERVALE |
| 50 | Haga un paralelo entre la Convención Interamericana Contra La Corrupción y las conductas prohibidas y las que afectan gravemente la probidad administrativa | Javier Ibañez |
| 51 | Haga un paralelo entre la Convención Interamericana Contra La Corrupción y las conductas que castiga el Código Penal a los funcionarios públicos | MAXIMILIANO ESPINOZA |
| 52 | Haga un paralelo entre las normas protectoras de los derechos de los trabajadores y las normas protectoras de los derechos de los funcionarios públicos establecidas en la Ley N° 18.834 | Bastian Castillo |

| | | |
|----|--|-------------------------|
| 28 | Analice desde la perspectiva de principio de legalidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Cecilia Castro Gid |
| 29 | Analice desde la perspectiva de principio de responsabilidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | S. CARLOS ARRIZA. |
| 30 | Analice desde la perspectiva de principio de eficiencia las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Stefan merer |
| 31 | Analice desde la perspectiva de principio de eficacia las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Nicolás Compusano Pérez |
| 32 | Analice desde la perspectiva de principio de legalidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |
| 33 | Analice desde la perspectiva de principio de coordinación las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | ISMAL BRUNO |
| 34 | Analice desde la perspectiva de principio de impulsión de oficio del procedimiento las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Rafael Hernández |

| | | |
|-----|---|-----------------------|
| 35. | Analice desde la perspectiva de principio de impugnabilidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |
| 36. | Analice desde la perspectiva de principio de control las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | Janelia Antul B. |
| 37. | Analice desde la perspectiva de principio de probidad las actuaciones respecto del sismo del día 27 de febrero de 2010 de la Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI) y del Servicio Hidrográfico de la Armada (SHOA) | |
| 38. | Informe respecto del principio de estabilidad en el Código del Trabajo y la ley 18.883. | Diego CARVAJALO C. |
| 39. | La aplicabilidad del principio in dubio pro operario en el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales (Ley 18.883) | |
| 40. | Analice desde la perspectiva de la falta de servicio las actuaciones de los organismos públicos las 24 horas posteriores al sismo de 27 de febrero de 2010 | Glenda Bravo |
| 41. | Explique el principio de primacía de la realidad en el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales (Ley 18.883) | Pablo Mardones |
| 42. | Haga una comparación entre las faltas graves a la probidad y las conductas que configuran los delitos que pueden cometer los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos. | Camila Rojas. |
| 43. | Clasifique los delitos que pueden cometer los funcionarios en el ejercicio de sus cargos según su penalidad. | Macarena Dujque |

| | | | |
|----|---|--|-------------------------|
| 53 | Haga un paralelo entre las normas protectoras de los derechos de los trabajadores y las normas protectoras de los funcionarios municipales establecidas en la Ley 18.883. | | <i>Pablo Lopez</i> |
| 54 | Compare las normas de asociación de trabajadores privados con las de los trabajadores públicos. | | <i>Carlos Polanco</i> |
| 55 | Informe respecto del principio de estabilidad en el Código del Trabajo y la Ley 18.834. | | <i>DANIEL OLIVERA</i> |
| 56 | La aplicabilidad del principio in dubio pro operario en el Estatuto Administrativo | | |
| 57 | Explique el principio de primacía de la realidad en el Estatuto Administrativo (Ley 18.834) | | <i>Eduardo Carrasco</i> |